



**Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora**

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 1617-P-18 (HCD).

VISTO:

La labor de la “Red Argentina por Buenas Masculinidades” integrada por asociados y asociadas de la Asociación Mutual “grupo buenos ayres”, y

CONSIDERANDO:

Que la “Red Argentina por Buenas Masculinidades” está integrada por asociados y asociadas de la Asociación Mutual “grupo buenos ayres”, y por Organizaciones públicas y de la Sociedad Civil que desean articular acciones en base a los objetivos de Prevención, Asistencia, Capacitación e Investigación de la Violencia Masculina.

Que en este momento histórico, se hace urgente lograr unidad para el trabajo con varones que ejercen violencia y compartir las experiencias que vamos desarrollando en los distintos puntos del país.

Que el territorio Nacional está desperejo en relación al afrontamiento de la asistencia de varones agresores. En algunos Municipios existen espacios para mujeres en situación de violencia y, desde allí han generado Dispositivos de Asistencia a varones (escasas experiencias). La Prevención, mediante capacitaciones y Talleres de sensibilización surge de forma espontánea en otros lugares.

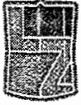
Que en los sitios donde desarrollan Dispositivos de varones “Por Buenas Masculinidades” necesitan compartir sus experiencias y supervisar la tarea con profesionales especializados.

Que la Red ofrece a los equipos que se inician en esta tarea, un Protocolo de admisión, que integra diversos aspectos de la masculinidad y ayuda a generar una mejor evaluación y selección de aquellos perfiles aptos para la asistencia, como así también el grado de peligrosidad y las acciones de protección a las mujeres, niños y niñas.

Que como es una tarea insipiente, estamos en proceso de obtener los primeros datos estadísticos acerca de los perfiles de varones que ejercen violencia en nuestro país, lo cual es un gran desafío para una empresa social de ayuda recíproca como es la Mutual “grupo buenos ayres”, con sus recursos económicos limitados al aporte de sus socias y socios.

Que desde nuestro punto de unión, la Mutual “grupo buenos ayres” ha sido pionera en esta acción en la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la primer organización en trabajar con la violencia masculina en Lomas de Zamora, siendo pionera en el desarrollo de programas específicos, tanto preventivos como asistenciales para mujeres y varones.

Que las estadísticas distritales, provinciales y nacionales producidas de manera conjunta con quienes adhieran a la “Red Argentina por Buenas Masculinidades”, fortalecerán estrategias articuladas y coherentes para mitigar los daños que ocasiona la Violencia de Género.



**Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora**

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 1617-P-18 (HCD).

2//

Que las formaciones específicas a profesionales y los Talleres de sensibilización para toda la comunidad, marcan un antes y un después en el desarrollo de los Dispositivos de varones que ejercen violencia.

Que esta Primera etapa, contempla la identificación de diversos actores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las distintas Provincias argentinas, que adhieran al Proyecto, que puedan recibir los resultados del mapa nacional que estamos generando y articular acciones. Sentirse parte es el inicio.

Que es un momento importante para reconocer el interés que manifiestan los ciudadanos y ciudadanas desde los distintos lugares de influencia para hacer realidad que esta Red, se mantenga en el tiempo y desde ella, de forma colectiva, se generen políticas públicas que favorezcan “buenas masculinidades en Argentina”.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOMAS DE ZAMORA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

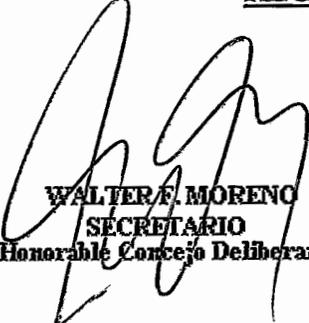
ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora -----declara de interés municipal La labor de la “Red Argentina por Buenas Masculinidades” integrada por asociados y asociadas de la Asociación Mutual “grupo buenos ayres”.

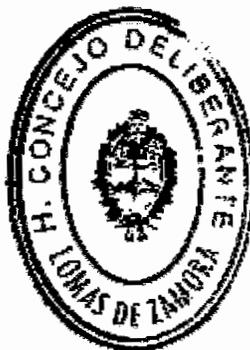
ARTÍCULO 2°.- Apruébase la presente con su vistos y sus considerandos.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
----- Regístrese. Dese al Libro de Ordenanzas.

SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOMAS DE ZAMORA, A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

REGISTRADA BAJO EL N° 16725.-


WALTER F. MORENO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




SANTIAGO A. CARASATORRE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante